CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000434

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 13 ABR. 2023

V I S T O S:

La Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 6 de abril del 2023; el Certificado N°41/2023 del Secretario Municipal(s); el Acta de Audiencia de Juicio en causa R.I.T. O-3659-2022 del 1°Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

La demanda en juicio causa R.I.T. O-3659-2022, RUC N°22-4-0407847-3 en el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, interpuesta por don Robinson Bernardo Ghisellini Barriga, en contra de esta Municipalidad.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 6 de abril de 2023.

D E C R E T O:

1. Páguese a doña **ROBINSON BERNARDO GHISELLINI BARRIGA**, Cédula de Identidad N° [redacted] la suma de **$10.000.000.- (diez millones de pesos)**, en Acuerdo Judicial en causa R.I.T. O-3659-2022, RUC N°22-4-0407847-3 en el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

2. Gírese el cheque nominativo y sin cruzar por el valor antes mencionado a nombre de la demandante y consignado ante el Tribunal Laboral antes señalado.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000434

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
1° Juzgado de Letras del Trabajo Stgo.
Demandante
Página Web.